

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.575/2010

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil diez se ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Protocolo y Ceremonial.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y

audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Montoro 9 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.